



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

2814 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 31 DE MARZO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ASPE, CURSO 2025-2026.*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 31 DE MARZO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ASPE, CURSO 2025-2026.

BDNS (Identif.): 899958

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/899958>)

Primero. Beneficiarios:

Las alumnas y alumnos matriculadas/os y realizando estudios universitarios, bachiller o ciclos formativos de grado medio o superior en modalidad presencial fuera del término municipal de Aspe, dentro de la provincia de Alicante, en el curso académico 2025/2026. Residentes en el municipio de Aspe, de entre 16 y 30 años cumplidos, que figuren inscritos en el padrón municipal de habitantes con una antigüedad mínima de 2 años; estar al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Aspe y no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Finalidad:

Concesión de ayudas destinadas a financiar el transporte de jóvenes estudiantes empadronados en el municipio de Aspe que cursen estudios reglados postobligatorios fuera del término municipal de Aspe.



Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la concesión de ayudas para el transporte de estudiantes de estudios postobligatorios fuera del término municipal de Aspe curso 2025-2026; publicadas en el B.O.P. de Alicante, nº. 72, de fecha 20 de abril de 2026.

Cuarto. Importe:

Cuantía máxima: 30.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

En el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.P. Alicante.

Aspe, 20-04-2026.

Alcalde-Presidente

Firmado Digitalmente

Antonio Puerto García